

Calatrava (Ciudad Real), y constituida para explotación en común de ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 2.539 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.756, denominada «San José», de responsabilidad limitada, domiciliada en Vereda de Socuéllamos, sin número, Tomelloso (Ciudad Real), y constituida para promover la producción, transformación y comercialización de los productos de los socios derivados de la uva.

El Grupo Sindical de Colonización número 8.749 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.757, denominada «Obregón», de responsabilidad limitada, domiciliada en General Mola, sin número, Valdepeñas (Ciudad Real), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.833 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.758, denominada «La Cristeña», de responsabilidad limitada, domiciliada en Gabriel Campillo, sin número, San Carlos del Valle (Ciudad Real), y constituida para explotación comunitaria de maquinaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.208 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.759, denominada «San Eugenio», de responsabilidad limitada, domiciliada en García Pavón, 37, Tomelloso (Ciudad Real), y constituida para explotación en común de tierras y maquinaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 8.753 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.760, denominada «Cervantino», de responsabilidad limitada, domiciliada en Goya, 5, Pedro Muñoz (Ciudad Real), y constituida para explotación de bodega.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.125 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.761, denominada «Las Moyas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Don Víctor Peñasco, 29, Tomelloso (Ciudad Real), y constituida para explotación comunitaria de la tierra.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.867 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.762, denominada «Casa del Monte», de responsabilidad limitada, domiciliada en paseo de los Mártires, sin número, Socuéllamos (Ciudad Real), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, así como la realización de mejoras en el medio rural y la promoción y desarrollo agrarios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.263-1.245 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.763, denominada «Los Molinillos», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Caudillo Franco, número 106, Viso del Marqués (Ciudad Real), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado, transformación en regadio.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.926 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.764, denominada «Covatlles», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Generalísimo, 95, Calzada de Calatrava (Ciudad Real), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.853 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.765, denominada «Almagreros», de responsabilidad limitada, domiciliada en la calle Capitán Marcos Abarca, número 17, Castellar de Santiago (Ciudad Real), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas o forestales, realización de mejoras en el medio rural, promoción y desarrollo agrarios y prestación de servicios comunes.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.129 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.766, denominada «La Albuera», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en finca «La Albuera», carretera de Malagón, kilómetro 4, Daimiel (Ciudad Real), y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.913 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.767, denominada «Pradicos», de responsabilidad limitada, domiciliada en José Antonio, 70, Daimiel (Ciudad Real), y constituida para la explotación en común de las tierras y parcelas de sus asociados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.347-1.247 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.768, denominada «Aldara», de responsabilidad limitada, domiciliada en la plaza España, 12, Argamasilla de Alba (Ciudad Real), y constituida para explotación de tierra y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.863 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.769, denominada «Cevigán», de responsabilidad limitada, domiciliada en la calle Sels de Junio, 42, Valdepeñas (Ciudad Real), y constituida para explotación comunitaria de tierras, transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.836 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación

número 3.770, denominada «Velasco», de responsabilidad limitada, domiciliada en Luis Rodríguez Lázaro, 36, Piedrabuena (Ciudad Real), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados, elaboración de aceites y comercialización de los productos obtenidos.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.346 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.771, denominada «Santiago Apóstol», de responsabilidad limitada, domiciliada en la carretera Argamasilla-Socuéllamos, sin número, Tomelloso (Ciudad Real), y constituida para comercialización de productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.264 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.772, denominada «Mara», de responsabilidad limitada, domiciliada en la calle Alcázar, 7, Tomelloso (Ciudad Real), y constituida para explotación en común de tierras y maquinaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.574 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.773, denominada «Caseri» de Onteruela, de responsabilidad limitada, domiciliada en la plaza del General Franco, número 1, Saldaña (Palencia), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.661-409 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.764, denominada «San Damián», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en la calle Calvo Sotelo, número 6, Abenójar (Ciudad Real), y constituida para explotación en común de tierras, ganados y maquinaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.089 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.775, denominada «Vista», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en la calle Pilar, 7, Fontanosas (Ciudad Real), y constituida para la explotación en común de tierras, ganados y maquinaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.703 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.776, denominada «Santa Gema», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Prim, 23, 4.º B, Daimiel (Ciudad Real), y constituida para explotación agrícola-ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.703 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.777, denominada «Las Motillas», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Las Motillas», carretera de Manzanares a Alcázar de San Juan, kilómetro 17, Tomelloso (Ciudad Real) y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.161-683 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.778, denominada «Cómez Trujillo», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Paquito León, 9, Miguelturra (Ciudad Real), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.733 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.779, denominada «Real de la Plata», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en la calle Tercia, 25, Malagón (Ciudad Real), y constituida para prestación de servicios comunes a los socios titulares de explotaciones agrarias.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.835 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.780, denominada «Bodegas Herbasa», de responsabilidad limitada, domiciliada en Glorieta 16 de Junio, sin número, Malagón (Ciudad Real), y constituida para la obtención de vinos y derivados, así como su comercialización.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.562 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.781, denominada «Virgen de la Peña», de responsabilidad limitada, domiciliada en Ibrillos (Burgos), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Director general, Jesús López Sánchez Cantalejo

## 30406

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1983, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el plan de conservación de suelos de la finca «Huerta Castillo», del término municipal de Pizarra, en la provincia de Málaga.*

A instancia del propietario de la finca «Huerta Castillo», del término municipal de Pizarra (Málaga), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola y a tal fin se ha tramitado por la Sección de Conservación de Suelos un plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado su conformidad el interesado. Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

En consecuencia este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado:

Primero.—Queda aprobado el plan de conservación del suelo agrícola de la citada finca, de una extensión de 18,06 hectáreas, siendo 16,39 hectáreas la superficie defendida.

Segundo.—El presupuesto es de 623.792 pesetas, de las que 367.628 pesetas serán subvencionadas y las restantes 256.164 pesetas a cargo del propietario.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Madrid, 14 de octubre de 1983.—El Director, Angel Barbero Martín.

30407

**RESOLUCION de 14 de octubre de 1983, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el plan de conservación de suelos del término municipal de Argecilla (2.ª fase), en la provincia de Guadalajara.**

A instancia de los propietarios del término municipal de Argecilla (2.ª fase) (Guadalajara), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el mismo concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha tramitado por la Sección de Conservación de Suelos un plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que han dado su conformidad los interesados. Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

En consecuencia, este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ha acordado:

Primero.—Queda aprobado el plan de conservación del suelo agrícola del citado término municipal, de una extensión de 750 hectáreas, siendo 350 hectáreas la superficie defendida.

Segundo.—El presupuesto es de 9.504.390 pesetas, de las que 6.879.012 pesetas serán subvencionadas y las restantes 2.625.378 pesetas, a cargo de los propietarios.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente, este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras, y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios, en el caso de que éstos no las realicen.

Madrid, 14 de octubre de 1983.—El Director, Angel Barbero Martín.

30408

**RESOLUCION de 20 de octubre de 1983, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación.**

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de los antiguos Grupos Sindicales de Colonización y Sociedades Agrarias de Transformación que, ejercida su adaptación conforme a lo establecido en las disposiciones transitorias segunda y tercera del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, se incorporan al Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con mención de los datos con que figuran en el mismo que sustituyen, a todos los efectos, a cuantos venían constando en su Registro anterior.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.133-1.925 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.914, denominada «Figueiras-Montoxo-Cedeira», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Figueiras-Montoxo-Cedeira (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.800-808 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.915, denominada «Cortijo de los Extremeños», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Cortijo Los Extremeños», Daimiel (Ciudad Real), y constituida para proyectar, financiar, ejecutar, explotar y conservar obras o mejoras de interés agropecuario, adquisición de útiles y productos y comercialización, conservación, elaboración y venta de producción.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.950 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.916, denominada «Javiña», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Javiña-Coristanco (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para recogida, conservación y venta en común de leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 7.515 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.917, denominada «San Roque», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Tamajón, kilómetro 14,200, Yunquera de Henares (Guadalajara), y constituida para producción agrícola y ganadera y la transformación y comercialización de sus productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.794 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.918, denominada «Castillo Doña Blanca», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle de la Paz, sin número, Poblado Castillo Doña Blanca-El Portal (Cádiz), y constituida para adquisición explotación de maquinaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.805 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.919, denominada «Grupo Caprino», de responsabilidad limitada, domiciliada en Explanada Estación Iznalloz (Granada), y constituida para explotación en común de ganado caprino y ovino, así como la comercialización de sus productos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.806-1.671 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.920, denominada «Viña la Señera», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Oriental, 3, Alhenaín (Granada), y constituida para regadío, almacenamiento y comercialización en común.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.483-1.363 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.921, denominada «El Robledo», de responsabilidad limitada, domiciliada en José Antonio, 58, Fuente el Fresno (Ciudad Real), y constituida para explotación común forestal, agrícola, ganadera y transformación agraria en general.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.516 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.922, denominada «Carra Ojos Negros», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Mayor, sin número, Torrelacárcel (Teruel), y constituida para transformación en regadío.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.166 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.923, denominada «S.A.T. Corralejo», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida General Yagüe, 2, Talavera de la Reina (Toledo), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.546 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.924, denominada «Carpe», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Virgen, 28, Mozoncillo (Segovia), y constituida para explotación agropecuaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.912 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.925, denominada «Santa Cruz-Moeche», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Santa Cruz-Moeche (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.193-1.318 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.926, denominada «Seoane-San Juan-Moeche», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Seoane-San Juan-Moeche (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de la leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.736 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.927, denominada «Liñares-El Tomillar», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Liñares-Culleredo (La Coruña), y constituida para cría y recría de ganado porcino.

La Sociedad Agraria de Transformación número 17.914-801 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.928, denominada «Forxao-San Juan-Moeche», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Forxao-San Juan-Moeche (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de la leche.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.131-1.923 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.929, denominada «Casal-Maria-Cedeira», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Casal de María-Cedeira (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para recogida, conservación y venta en común de leche.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.171-2.008 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.930, denominada «Arón de Arriba-San Román-Cedeira», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Arón de Arriba-San Román-Cedeira (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.949 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.931, denominada «San Xiao-Labacengas-Moeche», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en San Xiao-Labacengas-Moeche (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para recogida, conservación y venta en común de leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.917 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación